



jueves, 14 de marzo de 2019 | Monterrey, Nuevo León

## EDICTOS

### EDICTO

105368

El día 19-diecinueve de septiembre del año 2018-dos mil dieciocho, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el número de expediente 1236/2017, relativo al juicio sucesorio de intestado especial a bienes de Delia Zapata Valenciana, al cual se encuentra el diverso Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Pedro Vicente Cavazos Martínez, quien falleciera en fecha 13-trece de marzo del año 2018-dos mil dieciocho; denunciado por Enriqueta, Ana Olivia, Clara Alejandra, Alma Delia y Silvia Guadalupe Cavazos Zapata; ordenándose publicar un edicto, por una sola vez, tanto en el periódico el Porvenir así como en el Boletín Judicial que se edita en la entidad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde la fecha de la publicación del edicto.- DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 08 de octubre de 2018.

LIC.MARIA DE LOURDES ORTIZ SANTANA  
LA C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR

### EDICTO

107498

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, a las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos, dentro de los autos del Expediente Judicial número 417/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil que promueve María Amelia Moreno Alemán, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Fermín Cruz González; el cual a continuación se describe: Lote de terreno marcado con el número (11) once, de manzana número (346) trescientos cuarenta y seis del Fraccionamiento Villas de San Carlos, Segundo sector, cuarta etapa en el municipio de Apodaca, Nuevo León, con una superficie total de (90.00 M2) noventa metros cuadrados y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide (15.00) quince metros y colinda con el lote número (10) nueve); al SUR mide (15.00) quince metros y colinda con el lote número (12) doce; al ORIENTE mide (6.00) seis metros y colinda con propiedad privada, y al PONIENTE mide (6.00) seis metros y colinda con la calle Villa Almería: Las calles que circundan la manzana son: al Norte Villa Navarro; al Sur Prolongación Phodesia:al Oriente Propiedad Privada; y al Poniente Villa Almería. El terreno antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el número (421) cuatrocientos veintinueve, de la calle Villa Ameira, del fraccionamiento Villas de San Carlos, Segundo Sector, cuarta etapa, en Apodaca, Nuevo León, y comprende todo cuanto le corresponda y se encuentre dentro de los linderos de dicho terreno. Cuyos datos de registro son número 6938, volumen 79, libro 160, sección propiedad, unidad Apodaca, de fecha 27 veintisiete de agosto de 2004 dos mil

cuatro. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$280,666.66 (doscientos ochenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora en autos. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les propondrá mayores informes a los interesados.- Doy fe.

LIC. MARIA TRINIDAD LOZANO MARTINEZ  
LA C.SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL

### EDICTO

107913

Edicto El día 28-veintiocho de Noviembre de 2018-dos mil dieciocho, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 1441/2018, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de José Santos Medina Morin, ordenándose publicar un edicto, por una sola vez, tanto en el periódico el Porvenir así como en el Boletín Judicial que se edita en la entidad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días, contados desde la fecha de la publicación del edicto.- Doy Fe.- Monterrey, Nuevo León a 29 de Enero de 2019.

JENHY ELIZABETH PÉREZ RANGEL  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR

### EDICTO

108066

Se señalan las 9:00 nueve horas del 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 03 (TRES) DE LA MANZANA NUMERO 351 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO), DE EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO BENITO JUÁREZ UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE N.L, SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 6.00 MTS CON CALLE SALVADOR CHAVEZ MORA, AL SUR MIDE 6.00 MTS CON LOTE NÚMERO 38, AL ESTE MIDE: 15.00 MTS CON LOTE NÚMERO 02, AL OESTE MIDE: 15.00 MTS CON LOTE NÚMERO 04, COLINDANCIAS DE LA MANZANA: AL NORTE CALLE: SALVADOR CHAVEZ MORA, AL SUR CALLE: RODOLFO GAYTAN, AL ESTE CALLE: HUMBERTO RAMOS LOZANO, AL OESTE CALLE: AVENIDA TOMAS CUEVA. LA FINCA SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO), DE LA CALLE SALVADOR CHAVEZ MORA, EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE,

NUEVO LEÓN En la inteligencia que los datos de registro de dicho bien inmueble son: Número 2129, volumen 150, libro 86, sección propiedad, unidad Guadalupe, de fecha 20 veinte de diciembre de 2011 dos mil once. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado lo anterior a fin de convocar por este medio a postores. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$467,000.00 (cuatrocientos sesenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional) de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$311,333.33 (trescientos once mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del código de procedimientos civiles. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del código de procedimientos civiles. En el entendido que desde que se anuncia el remate y durante éste se pondrán de manifiesto los planos que hubiere y estará a la vista el avalúo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado se proporcionará mayor información a los interesados, el bien inmueble antes descrito fue otorgado en garantía dentro del expediente judicial número 756/2014, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María Amelia Moreno Alemán, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Sara Bueno Alemán y Rubén González Cristerna.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### EDICTO

108269

A la ciudadana María Esther Aguilar Manuel. Mediante auto dictado en fecha 23 veintitrés de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 747/2018, relativo al juicio oral especial sobre divorcio incausado que tiene promovido Oscar Saucedo del Ángel, en ejercicio de sus propios derechos, en contra de la señora María Esther Aguilar Manuel, y mediante auto de fecha 14 catorce de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se ordenó notificar a la ciudadana María Esther Aguilar Manuel el auto de radicación de fecha 23 veintitrés de mayo del año 2018 dos mil dieciocho, por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de circulación local en el Estado (quedando a elección del accionante entre los periódicos El Norte, Milenio o El Porvenir), emplazándole a fin de que dentro del término de 9 nueve días hábiles ocurran ante esta autoridad a producir su contestación, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

JUAN ROGELIO SILVA LEAL

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

### EDICTO

108315

A las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10:30 diez horas con treinta minutos del día 26 veintiséis de marzo de 2019 dos mil diecinueve, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, la audiencia de remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de presente juicio, ordenada por esta Autoridad mediante auto de fecha 18 dieciocho de diciembre del año 2018 dos mil dieciocho, dentro del expediente judicial número 635/2015 relativo al juicio ordinario civil que tiene promovido Omar Fernando Amador Bernal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Graciela Arciva Martínez; respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno marcado con el numero 18-dieciocho, de la manzana numero 96- noventa y seis, del Fraccionamiento la Ciudadela, Sector Real de San Jose, Primera etapa, en ciudad Juarez, Nuevo León, cuyo lote de terreno tiene una superficie total de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste mide 15.00 mts (quince metros) y colinda con el lote numero 17 diecisiete; al Noreste mide 6.00 mts (seis metros) y colinda con Real de San Isidro; al sureste mide 15.00 mts (quince metros) y colinda con el lote numero 19 diecinueve; y al suroeste mide 6.00 mts (seis metros) y colinda con el lote numero 41 cuarenta y uno. Circundada dicha manzana por las siguientes calles: al Noroeste Real de Santo Tomas; al Noroeste Real de San Isidro; al sureste Real de San Pascual; y al Suroeste con Real de San Jesús. El terreno antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el numero 223 doscientos veintitrés de la calle Real de San Isidro, del Fraccionamiento la ciudadela, sector Real San José Primera Etapa en Juárez, Nuevo León y comprende todo cuanto le corresponda y se encuentra dentro de los linderos de dicho terreno. Cuyos datos de registro son número 5637, volumen 78, libro 57, sección propiedad, unidad Juárez, con fecha 19 de agosto de 2005. Al efecto, convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey, de igual manera en la tabla de avisos del Juzgado Mixto de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, esto de conformidad con el artículo 468 del ordenamiento procesal civil en consulta. Ahora bien, en cuanto a la postura legal, tenemos que la misma hacienda a la cantidad de \$182,666.66 (ciento ochenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora, cantidad que se tomara como postura legal para iniciar la puja. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayores informes en la Secretaría de éste juzgado, así como en el entendido de que para intervenir en la diligencia de remate los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata. Doy fe.

MARÍA TRINIDAD LOZANO MARTÍNEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

### EDICTO

108345

E D I C T O El día 08-ocho de Febrero de 2019-dos mil diecinueve, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, bajo el número de expediente 95/2019, relativo al JUICIO SUCESORIO DE INTESTADO A BIENES DE JOSE LUIS MUÑOZ GARZA, quien falleciera en fecha 10-diez de Diciembre de 2017-dos mil diecisiete, denunciado por ALBERTO CARLOS MUÑOZ MARTINEZ; ordenándose publicar un edicto, por una sola vez, tanto en el periódico el Porvenir así como en el Boletín

Judicial que se edita en la entidad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30-treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación.- DOY FE.-

VALERIA MORENO LÓPEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

108389

En el Juzgado Quinto Menor de Monterrey, Nuevo León, y dentro del expediente 803/2012 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Guillermo Ochoa Rodríguez, en contra de Jonathan Vela Suárez, Dalila Suarez Munguía y Gamaliel Vela Arroyo, se ha ordenado mediante auto de fecha 20-veinte de diciembre del año 2018-dos mil dieciocho, que se proceda a la venta judicial, mediante remate en pública subasta en primera almoneda, sobre el 100% de los derechos que le correspondan a los codemandados Dalila Suarez Munguía y Gamaliel Vela Arroyo, respecto del bien inmueble embargado consistente en: casa habitación marcada con el número 237, de la calle F, la cual se encuentra construida sobre el lote número 7, manzana 14, del Fraccionamiento Ampliación Morelos, de Saltillo, Coahuila, colonia Fraccionamiento Ampliación Morelos, municipio: Saltillo, superficie: 133.84 metros cuadrados, y cuyos datos de registro son: partida 26361, libro 264 Sección I, de Fecha 26 veintiséis de mayo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, de Saltillo, Coahuila. Dicha audiencia tendrá verificativo en el local de éste Juzgado a las 12:00-doce horas del día 08-ocho de abril del año 2019-dos mil diecinueve, debiendo convocar a postores mediante edictos que deberán publicarse por 03-tres veces dentro de 09-nueve días, tanto en el periódico El Porvenir que se edita en esta Ciudad, en el Boletín Judicial y en las Tablas de Avisos que para tal efecto se llevan en este Juzgado, en la inteligencia de que servirá como postura legal para el remate la cantidad de \$653,333.33 (seiscientos cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), corresponden a las dos terceras partes de los precios fijados por el perito de la parte actora y por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, y que equivale al 100% cien por ciento del valor del inmueble antes descrito. Haciéndose saber a los postores interesados en intervenir en la subasta, que deberán consignar previamente certificado de depósito por la cantidad equivalente al 10%-diez por ciento del valor del avalúo, a quienes se les proporcionarán mayores informes en la secretaría del Juzgado. Doy fe.

MAGDALENA DE LEÓN BARRÓN  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO MENOR DE  
MONTERREY

### **EDICTO**

108402

E D I C T O AL CIUDADANO ALEJANDRO JOSÉ ESCOBEDO LOPEZ CON DOMICILIO IGNORADO POR AUTO DE FECHA 23-VEINTITRÉS DE JULIO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO, SE ADMITIÓ A TRÁMITE EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, DENTRO DEL EXPEDIENTE JUDICIAL 804/2018, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACIÓN DE ESTADO DE INTERDICCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE TUTOR que promueve JUANA VERONICA GUEL ALANIS respecto de EVELYN YERALDHI ESCOBEDO GUEL; ORDENÁNDOSE POR AUTO DE FECHA 12-DOCE DE FEBRERO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE, NOTIFICAR AL CITADO ALEJANDRO JOSÉ ESCOBEDO LOPEZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN POR TRES VECES CONSECUTIVAS TANTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EL BOLETÍN JUDICIAL Y EL PERIÓDICO EL PORVENIR QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE DENTRO DEL

TÉRMINO DE 03-TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, HACIÉNDOSELE SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE LA SOLICITUD Y DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS PARA QUE SE IMPONGAN DE ELLOS; EN LA INTELIGENCIA QUE LA NOTIFICACION REALIZADA DE ESTA FORMA SURTIRÁ SUS EFECTOS A LOS 10-DIEZ DÍAS CONTADOS DESDE EL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A SU DISPOSICIÓN, LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y DOCUMENTOS ACOMPAÑADOS PARA SU DEBIDA INSTRUCCIÓN; APERCIBIÉNDOLE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONVENCIONAL PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CUALQUIERA DE LOS MUNICIPIOS A SABER: APODACA, GENERAL ESCOBEDO, GUADALUPE, MONTERREY, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA O SANTA CATRINA, NUEVO LEÓN, YA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE INSTRUCTIVO QUE SE FIJE EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, LO ANTERIOR CONFORME AL NUMERAL 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- DOY FE.-

VALERIA MORENO LÓPEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

108417

A las 11:00 once horas del día 19 diecinueve de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1094/2009 relativo al juicio ordinario civil promovido por Gabriel Flores Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Jorge Luis Villegas Osorio, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 4 CUATRO DE LA MANZANA NÚMERO 12 DOCE MARCADO CATASTRALMENTE CON EL NÚMERO (61) SESENTA Y UNO , DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE SAN FRANCISCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.00 SEIS METROS Y COLINDA CON ANTIGUO CAMINO A VILLA DE JUÁREZ; AL SUROESTE MIDE 6.00 SEIS METROS A DAR FRENTE CON LA CALLE SAN FRANCISCO DE CALDAROLA; AL NOROESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS A COLINDAR CON EL LOTE 3 TRES; Y AL SURESTE MIDE 15.00 QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE 5 CINCO: DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, ANTIGUO CAMINO A VILLA DE JUÁREZ; AL SUROESTE, CON SAN FRANCISCO DE CALDAROLA; AL NOROESTE; CON CALLE PEDRO DE CATTANEO; Y AL SUROESTE CON CALABRIA. EL LOTE ANTERIORMENTE DESCRITOLE CORRESPONDE LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 306 TRESCIENTOS SEIS DE LA CALLE SAN FRANCISCO DE CALDAROLA DEL FRACCIONAMIENTO VILLA E SAN FRANCISCO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN" y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 458, Volumen 80, Libro 5, Sección Propiedad, Unidad Juárez de fecha 22 de Enero de 2007. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" "Periódico ABC" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando

esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$259,000.00 (doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$ 172,666.66 (ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada, debiendo convocar a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02 dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" "Periódico ABC" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; de igual forma, es de hacerse del conocimiento de aquellas personas que deseen intervenir como postor al multicitado remate deberá consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate.

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

## EDICTO

108420

A las 11:15 once horas con quince minutos del día 4 cuatro de abril del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 23/2018 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Blanca Denisse López Campos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de María Guadalupe Tovar Méndez, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LTE 9 "B" MZA 716.- VIVIENDA B, UBICADO EN LA CALLE PALERMO, CARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 730-B SETECIENTOS TREINTA GUION B, EN EL FRACCIONAMIENTO LOS PUERTOS, TERCER SECTOR, EN CIUDAD JUAREZ, NUEVO LEÓN. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LA SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CALLE PALERMO, AL SURESTE CALLE DELIA, AL NOROESTE CALLE SCOPPELLO, Y AL SUROESTE CALLE TORRETA. LOCALIZADA EN LA PLANTA ALTA Y CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, ALCOBA, RECAMARA, BAÑO, Y LAVANDERIA CON UN AREA TOTAL DE CONSTRUCCION DE 47.02 M2 CUARENTA Y SIETE METROS CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS, ADEMAS LE CORRESPONDE 1 UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO 21.81 M2 VEINTIUN METROS OCHENTA Y UN CENTIMETROS CUADRADOS IDENTIFICADOS COMO CAJON 2 Y ESCALERA, Y LA LAVANDERIA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3.625 M2 TRES METROS SEISCIENTOS VEINTICINCO MILIMETROS CUADRADOS, DANDO UN TOTAL DE AREA PRIVADA DE 77.355 M2 SETENTA Y SIETE METROS TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILIMETROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LA VIVIENDA, AL SURESTE 7 SIETE TRAMOS, EL PRIMERO

DEL PUNTO 5 CINCO AL 6 SEIS. MIDE 075 MM SETENTA Y CINCO MILIMETROS: EL SEGUNDO DE PUNTO 6 SEIS AL 7 SIETE, MIDE 25 CM VEINTICINCO CENTIMETROS, EL TERCERO 7 SIETE AL 8 OCHO MIDE 2.575 M DOS METROS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS, EL CUARTO DEL PUNTO 8 OCHO MIDE 2.575 DOS METROS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS, EL CUARTO DEL PUNTO 8 OCHO AL 9 NUEVE, MIDE 525 MM QUINIENTOS VEINTICINCO MILIMETROS, EL QUINTO DEL PUNTO 9 NUEVE AL 10 DIEZ, MIDE 075 MM SETENTA Y CINCO MILIMETROS, EL SEXTO DEL PUNTO 10 DIEZ AL 11 ONCE, MIDE 25 CM VEINTICINCO CENTIMETROS A COLINDAR ESTOS SEIS TRAMOS CON NPATIO EXCLUSIVO DESCUBIERTO Y EL SEPTIMO DEL PUNTO 11 ONCE AL 12 DOCE, MIDE 4.26 M CUATRO METROS VEINTISEIS CENTIMETROS, A COLINDAR CON PATIO EXCLUSIVO DESCUBIERTO Y VACIO, AL SUROESTE EN 3 TRES TRAMOS, EL PRIMERO DEL PUNTO 12 DOCE AL 13 TRECE MIDE 25 CM VEINTICINCO CENTIMETROS, EL SEGUNDO DEL PUNTO 13 TRECE AL 14 CATORCE, MIDE 075 MM SETENTA Y CINCOMILIMETROS, Y EL TERCERO DEL PUNTO 14 CATORCE AL 15 QUINCE, MIDE 5.90 M CINCO METROS NOVENTA CENTIMETROS, A COLINDAR CON VACIO; AL NOROESTE DEL PUNTO 15 QUINCE AL 16 DIECISEIS MIDE 8.66 M OCHO METROS SESENTA Y SEIS CENTIMETROS, A COLINDAR CON LOTE 08 OCHO; Y AL NORESTE EN 5 CINCO TRAMOS, EL PRIMERO DEL PUNTO 16 DIECISEIS LA 1 UNO, AL 2 DOS MIDE 45 CM CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS, EL CUARTO DEL PUNTO 3 TRES AL 4 CUATRO MIDE 1.15 M UN METRO QUINCE CENTIMETROS Y EL QUINTO DEL PUNTO 4 CUATRO AL 5 CINCO MIDE 1.95 M UN METRO NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR ESTOS CINCO TRAMOS CON VACIO. CAJON DE ESTACIONAMIENTO 2 Y ESCALERA.- EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO Y ESCALERA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2 DOS, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL SURESTE DEL PUNTO 13 TRECEAL UNO, MIDE 6.55 M SEIS METROS CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON LOTE 10 DIEZ, AL SUROESTE DEL PUNTO 1 UNO AL 8 OCHO, MIDE 4.075 M CUATRO METROS SETENTA Y CINCO MILIMETROS A COLINDAR CON VIVIENDA A, AL NOROESTE EN DOS TRAMOS, EL PRIMERO DEL PUNTO 8 OCHO AL 7 SIETE MIDE 1.60 M UN METRO SESENTA CENTIMETROS, A COLINDAR CON VIVIENDA A, Y EL SEGUNDO DEL PUNTO 7 ISETE AL 12 DOCE, MIDE 4.95 CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON CAJON 1; Y AL NORESTE DEL PUNTO 12 DOCE AL 13 TRECE, MIDE 4.075 M CUATRO METROS SETENTA Y CINCO MILIMETROS A COLINDAR CON CALLE PALERMO. PATIO DESCUBIERTO, SE UBICA EN LA PLANTA ALTA, SIENDO LA LAVANDERIA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINANCIAS, AL SURESTE DEL PUNTO 17 DIECISIETE AL 18 DIECIOCHO, MIDE 2.95 M DOS METROS NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS A CLINDAR CON EL LOTE 10 DIEZ, AL SUROESTE EN 5 CINCO TRAMOS, EL PRIMERO DEL PUNTO 18 DIECIOCHO, AL 19 DIECINUEVE AL 11 ONCE, MIDE 225 MM DOSCIENTOS VEINTICINCO MILIMETROS, EL TERCERO DEL PUNTO 11 ONCE AL 10 DIEZ, MIDE 25 CMS VEINTICINCO CENTIMETROS, EL CUARTO DEL PUNTO 10 DIEZ AL 9 NUEVE MIDE 0725 MM SETENTA Y CINCO MILIMETROS, Y EL QUINTO DEL PUNTO 9 NUEVE AL 8 OCHO MIDE 525 MM QUINIENTOS VEINTICINCO MILIMETROS A COLINDAR ESTOS CUATRO TRAMOS CON VIVIENDA B, AL NOROESTE EN TRES TRAMOS. EL PRIMERO DEL PUNTO 8 OCHO AL 7 SIETE, MIDE 2.575 M DOS METROS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS, EL SEGUNDO DEL PUNTO 7 SIETE AL 6 SEIS, MIDE 25 CM VEINTICINCO CENTIMETROS, Y EL TERCERO DEL PUNTO 6 SEIS AL 5 CINCO MIDE 075 MM SETENTA Y CINCO MILIMETROS A COLINDAR ESTOS TRES TRAMOS CON VIVIENDA B, Y AL NORESTE DEL PUNTO 5 CINCO AL 17 DIECISIETE, MIDE 1.875 M UN METRO OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILIMETROS A COLINDAR CON VACIO. A DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE UN INDIVISO PARA BIENES DE USO COMUN DE 50% Y UN EXPEDIENTE CATASTRAL 69-716-116 SETENTA Y NUEVE GUION SETECIENTOS DIECISEIS GUION CIENTO DIECISEIS."Bajo el número 371, volumen 88 libro 4, sección

Propiedad, con fecha 19 de enero de 2015 de la Unidad Juárez. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir", Periódico ABC o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$331,000.00 (trescientos treinta y un mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad \$220,666.66 (doscientos veinte mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate.

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUI

### EDICTO

108439

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 390/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Carlos Artemio Robledo Ovalle y María Angélica Robledo López, por auto dictado el 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno y finca marcada con el número numero 109 ciento nueve, de la calle Alameda, de la colonia Los Álamos, tercer sector, primera etapa, en Apodaca, Nuevo León. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 3010, Volumen 97, Libro 121, Sección Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 4 cuatro de junio del 2010 dos mil diez. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$258,000.00 doscientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$387,000.00 (trescientos ochenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2 dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódico de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio Diario, El Porvenir y Periódico ABC. Al efecto, se señalan las 13:00 trece horas del 19 diecinueve de marzo del 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIÉRREZ ROBLES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### EDICTO

108462

C. JOSE GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ.- DOMICILIO IGNORADO. Con fecha 30-treinta de octubre de 2017-dos mil diecisiete, se radicó en este Juzgado Tercero de lo Familiar, el Expediente Judicial número 2620/2017, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Matrimonio promovido por María Teresa Rivera García en contra de José Guadalupe Hernández López y Otros, ordenándose que se le emplace, por medio de edictos para que dentro del término de 3-tres días comparezca ante este Tribunal a expresar lo que a sus derechos convenga, edictos que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico el Porvenir, Periódico Oficial del Estado y Boletín Judicial, que se editan en esta Ciudad; aclaración hecha de que la notificación realizada en tal forma surtirá sus efectos a los 10-diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición de JOSE GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ, las copias simples de la solicitud y demás documentos acompañados para su debida instrucción, debiéndose prevenir a JOSE GUADALUPE HERNANDEZ LOPEZ para que señale domicilio dentro de la jurisdicción de este Juzgado apercibida de que en caso de no hacerlo así, las pendientes y subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 73 del citado Ordenamiento Legal. DOY FE.- Monterrey, Nuevo León a 21-veintiuno de febrero del año 2019-dos mil diecinueve.

RAÚL GUTIÉRREZ TREVIÑO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

### EDICTO

108483

E D I C T O En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Cuarto Menor, ubicado en Dr. Coss número 721 Sur, Centro de Monterrey, Nuevo León, Torre Meridiano Piso 18, a las 11:30 ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 20 VEINTE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE , como fecha y hora a fin de que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Segunda Almoneda dentro del expediente número 2237/2007, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido inicialmente por María del Carmen Tamez de la Garza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y continuado actualmente por los ciudadanos Vicente Capetillo Garza y Sonia García Arce, como cesionarios del crédito derivado del presente juicio, en contra de Mario Alberto de de la Rosa Esquivel y Marilú Chapa Sánchez de la Rosa, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente Juicio a la parte demandada MARIO ALBERTO DE LA ROSA ESQUIVEL y MARILU CHAPA SANCHEZ DE LA ROSA, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (24) DE LA MANZANA NUMERO (111) CIENTO ONCE, DEL FRACCIONAMIENTO SANTO DOMINGO I EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON; CON UNA SUPERFICIE DE (105.00M2) CIENTO CINCO METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE (7.00) SIETE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (4) CUATRO; AL SUR (7.00) SIETE METROS A DAR FRENTE A LA CALLE CAMINO A TLACHICUERIAS, AL ORIENTE MIDE (15.00) QUINCE METROS COLINDANDO CON EL LOTE (23) VEINTITRES; Y AL PONIENTE EN (15.00) QUINCE METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (25) VEINTICINCO, TODOS LOS LOTES COLINDANTES SON DE LA MISMA MANZANA LA CUAL SE ENCUENTRA CIRDUNDADA PÓR LAS CALLES DE AL NORTE MANZANO, AL SUR CAMINO A TLACHICUERIAS, AL ORIENTE ALMENDRA Y : AL PONIENTE

CON SEPARADOR DEL AREA MUNICIPAL.” El cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: INSCRIPCIÓN 1011, VOLUMEN 46, LIBRO 21, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD SAN NICOLAS, FECHA 22 DE FEBRERO DE 1989. Sirviendo como postura legal la cantidad de \$384,000.000 (trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial, correspondiente al 100% cien por ciento del valor del inmueble, el cual asciende a la cantidad de \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional); menos una rebaja del 10% diez por ciento, del valor del bien inmueble la cual asciende a la cantidad de \$576,000.00 (quinientos setenta y siete mil pesos 00/100 moneda nacional), tal y como lo refiere el artículo 543 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil; consecuentemente, en términos de lo establecido en el numeral 1411 del Código de Comercio, convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días, tanto en el Boletín Judicial, en el Periódico el Porvenir que se edita en ésta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de éstos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo. Asimismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquella persona que desee intervenir como postor al multicitado remate deberá consignar el 10% diez por ciento de la suma de \$640,000.00 (seiscientos cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional); cantidad que resultó al efectuar la rebaja del 10% diez por ciento al valor pericial es decir la cantidad de \$64,000.00 ( sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), esto mediante billete de depósito que podrá ser expedido por aquellas instituciones autorizadas por la ley, sin cuyos requisitos no serán admitidos en dicha subasta, lo que antecede de conformidad con lo dispuesto por los artículos 527, 533, 534, 535, 536, 543 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil. AL EFECTO EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO LES PROPORCIONARA MAYORES INFORMES A LOS INTERESADOS. MONTERREY, NUEVO LEON A 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.

RAÚL TORRES MARTÍNEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO MENOR DE MONTERREY

### **EDICTO**

108508

A las 11:00 once horas del día 3 tres de abril del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 275/2017 relativo al juicio ordinario civil promovido inicialmente por Ernesto Alonso Bernal Islas, continuado por Omar Fernando Amador Bernal, ambos en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Rosalva Guadalupe Rivera López, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 5.- CINCO, DE LA MANZANA NÚMERO 44.- CUARENTA Y CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO ALBEROS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.00 M2 – NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.00 MTS.- SEIS METROS, A COLINDAR CON LA CALLE ARCE, CON LA QUE DA FRENTE; AL SURESTE MIDE 16.00 MTS.- DIECISÉIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 6.- SEIS; AL SUROESTE MIDE 6.00 MTS.- SEIS METROS, A COLINDAR CON EL NÚMERO 25.- VEINTICINCO; AL NOROESTE MIDE 16.00 MTS. DIECISÉIS METROS A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 4.- CUATRO. DICHA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS

SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON CALLE ARCE, AL SURESTE CON CALLE TULE, AL SUROESTE CON CALLE ALMENDRO Y AL NOROESTE CON LÍMITE DE FRACCIONAMIENTO. EL LOTE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN COMO PARTE DEL MISMO, LA FINCA UBICADA EN EL NÚMERO 117 CIENTO DIECISIETE DE LA CALLE ARCE DE FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO.” y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 608, Volumen 91, Libro 7, Sección Propiedad, con fecha 15 de Marzo del 2007 de la Unidad Cadereyta. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso “Milenio Diario”, “El Porvenir” “Periódico ABC” o “El Norte”, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$283,000.00 (doscientos ochenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$188,666.66 (ciento ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada, debiendo convocar a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02 dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso “Milenio Diario”, “El Porvenir” “Periódico ABC” o “El Norte”, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; de igual forma, es de hacerse del conocimiento de aquellas personas que deseen intervenir como postor al multicitado remate deberá consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate.

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

108518

A las 11:15 once horas con quince minutos del día 02 dos de abril del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 1774/2015 relativo al juicio ordinario civil promovido por Gabriel Flores Cruz, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Benito Rivera Meza y Francisca Ríos López, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: “Lote de terreno marcado con el Número (41) de la manzana número (269) del fraccionamiento SANTA LUCIA, Segunda Etapa, Sección B, en el Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, con una superficie total de 99.00 M2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (6.00) seis metros a colindar con LIMITE DE FRACCIONAMIENTO;

AL SUR mide (6.00) seis metros a dar frente con la calle SANTA ISABEL; AL ESTE mide (16.50) dieciséis metros cincuenta centímetros a colindar con el lote número (40) cuarenta, y al OESTE mide (16.50) dieciséis metros cincuenta centímetros a colindar con el lote número (42) cuarenta y dos.- La manzana de referencia se encuentra circundada por las calles de: AL NORTE con SANTA ELENA; AL SUR con SANTA ISABEL; AL ESTE con SANTA LUCIA; OESTE con JUAN GARICA SANDOVAL. El terreno antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el número 835 de la calle SANTA ISABEL, del Fraccionamiento SANTA LUCIA, Segunda Etapa, Sección B, en Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y comprende todo cuanto le corresponda y se encuentre dentro de los linderos de dicho terreno.” y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 2005, Volumen 91, Libro 21, Sección Propiedad, Unidad Cadereyta de fecha 08 de Agosto del 2007. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso “Milenio Diario”, “El Porvenir” o “El Norte”, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$288,000.00 (doscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$192,000.00 (ciento noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada, debiendo convocar a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por 02 dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso “Milenio Diario”, “El Porvenir” o “El Norte”, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente; de igual forma, es de hacerse del conocimiento de aquellas personas que deseen intervenir como postor al multicitado remate deberá consignar el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate.

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

## **EDICTO**

108555

EDICTO A las 12:15 doce horas con quince minutos del día 20 veinte de Marzo del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 743/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Nancy Janeth Rodríguez Espinoza, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Mario Samuel Quiroz Vargas y Wendy Selene Hernández Lozano, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4, DE LA MANZANA

NÚMERO 135, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 105.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 7.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 29; AL SURESTE MIDE 7.00 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE GANSO; AL NORESTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 3; AL SUROESTE MIDE 15.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 5 LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA SON: AL NORESTE, CALLE TUCÁN; AL SURESTE, CALLE GANSO; AL NORESTE CALLE AVE. DE LAS AVES; AL SUROESTE, CALLE CARDENAL. QUE SOBRE EL MENCIONADO LOTE DE TERRENO SE CONSTRUYÓ LA VIVIENDA QUE SE IDENTIFICA CON EL NÚMERO 125-A (CIENTO VEINTICINCO GUION A), DE LA CALLE GANSO, DEL CITADO FRACCIONAMIENTO. F) QUE SOBRE EL INMUEBLE MENCIONADO EN EL INCISO ANTERIOR Y MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 7,034 SIETE MIL TREINTA Y CUATRO DE FECHA 18 DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE HIZO CONSTARLA CONSTITUCIÓN DE UN RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL SEGUNDO DISTRITO EN CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, BAJO EL NÚMERO 8550 OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA, VOLUMEN 84 OCHENTA Y CUATRO, LIBRO 86 OCHENTA Y SEIS, SECCIÓN PROPIEDAD UNIDAD JUÁREZ, NUEVO LEÓN, DE FECHA 10 DIEZ DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, CONSTITUCIÓN DE LA CUAL, ENTRE OTRO SURGIÓ EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE OPERACIÓN Y QUE DESCRIBO A CONTINUACIÓN (EN LO SUCESIVO EL “INMUEBLE” EL CUAL SE ENCUENTRA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4, CUATRO, DE LA MANZANA NÚMERO 135 CIENTO TREINTA Y CINCO DEL FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN. DEPARTAMENTO A, UBICADO EN PLANTA BAJA EN LA CALLE GANSO MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 125-A (CIENTO VEINTICINCO GUION A), EN EL FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN. LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE CON AV. DE LAS AVES; AL SURESTE CON CALLE GANSO; AL SUROESTE CON CARDENAL Y AL NOROESTE CON CALLE TUCÁN. EL DEPARTAMENTO CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO COMPLETO, 2 (DOS) RECAMARAS, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 49.79 M2 (CUARENTA Y NUEVE METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS). UN PATIO DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 19.24 M2 (DIECINUEVE METROS VEINTICUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS) Y UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO “A” CON UNA SUPERFICIE DE 13.68 M2 (TRECE METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS) DANDO COMO SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA PRIVADA DESCUBIERTA DE 32.92 (TREINTA Y DOS METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS). MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL DEPARTAMENTO: AL NOROESTE, MIDE 5.32 MTS (CINCO METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO; AL NORESTE, EN 7 (SIETE) TRAMOS, EL PRIMERO DE NOROESTE A SURESTE MIDE 3.20 MTS. (TRES METROS VEINTE CENTÍMETROS), EL SEGUNDO DE SUROESTE A NORESTE MIDE 1.68 (UN METRO SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS), EL TERCERO DE NOROESTE A SURESTE MIDE 4.10 MTS. (CUATRO METROS DIEZ CENTÍMETROS) A COLINDAR CON JARDÍN SOCIAL, EL CUARTO DE NORESTE A SUROESTE MIDE 1.68 MTS (UN METRO SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS), EL QUINTO DE NOROESTE A SURESTE MIDE 0.12 MTS. (DOCE CENTÍMETROS), EL SEXTO DEL NORESTE A SUROESTE MIDE 0.50 MTS (CINCUENTA CENTÍMETROS), EL SÉPTIMO DE NOROESTE A SURESTE MIDE 1.07 MTS (UN METRO SIETE CENTÍMETROS) A COLINDAR CON ÁREA DE CIRCULACIÓN VERTICAL ESCALERA; AL SURESTE, MIDE 4.82 (CUATRO METROS OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS) A COLINDAR CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO B: AL SUROESTE MIDE 8.49 MTS

(OCHO METROS CUARENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD. PATIO DESCUBIERTO: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE 7.00 MTS (SIETE METROS) A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD; AL NORESTE, 5.18 MTS. (CINCO METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS) A COLINDAR CON ÁREA COMÚN: AL SURESTE EN 3 (TRES) TRAMOS, EL PRIMERO DE NORESTE A SUROESTE MIDE 1.68 MTS. (UN METRO SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS); EL SEGUNDO DE SURESTE A NOROESTE MIDE 3.20 MTS. (TRES METROS VEINTE CENTÍMETROS), EL TERCERO DEL NORESTE A SUROESTE MIDE 5.32 MTS (CINCO METROS TREINTA Y DOS CENTÍMETROS) A COLINDAR CON DEPARTAMENTO A; AL SUROESTE, MIDE 1.98 MTS (UN METRO NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS) A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD. CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO A: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE, MIDE 2.96 MTS (DOS METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS) A COLINDAR CON DEPARTAMENTO A, AL NORESTE, MIDE 4.62 (CUATRO METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS) A COLINDAR CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO B, AL SURESTE, MIDE 2.96 MTS. (DOS METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS) A COLINDAR CON CALLE GANSO; AL SUROESTE, MIDE 4.62 MTS (CUATRO METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS) A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD. DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE UN PROINDIVISO DE 50.00% (CINCUENTA PORCIENTO) Y EL EXPEDIENTE CATASTRAL: 07-135-107 (CERO SIETE GUIÓN CIENTO TREINTA Y CINCO GUIÓN CIENTO SIETE), y cuyos datos de registro son: Inscripción Número 3825, Volumen 85, Libro 39, Sección Propiedad, Unidad Juárez, Nuevo León, de fecha 22 veintidós de Mayo del año 2012 dos mil doce. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" "Periódico ABC" o "El Norte", (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, luego que al intervenir el Fedatario de la adscripción debe practicarse en esos días, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$246,000.00 (doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$164,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE  
LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO  
DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO

### EDICTO

108591

Se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 19 diecinueve de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial 1035/2017, relativo al juicio ordinario civil,

promovido por Jessica Marisol Martínez Díaz, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Sabino Herrera Ibarra, la venta en pública subasta y primera Almoneda de los derechos correspondientes de la parte demandada, del bien Inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato basal, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 11 ONCE DE LA MANZANA NUMERO 102 CIENTO DOS DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 90.00 NOVENTA METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL ESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON CALLES SAN MARCELO, AL OESTE MIDE 6.00 SEIS METROS CON LOTE 60 SESENTA, AL SUR MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 12 DOCE, AL NORTE MIDE 15.00 QUINCE METROS CON LOTE 10 DIEZ. LA MANZANA 102 CIENTO DOS SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL ESTE SAN MARCELO, AL OESTE SAN FRANCISCO, AL SUR SAN AGUSTÍN Y AL NORTE AVENIDA SENDERO DIVISORIO ESCOBEDO-EL CARMEN. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1149 (MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE), DE LA CALLE SAN MARCELO, DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL RESIDENCIAL, EN GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 180, volumen 88, libro 08, sección Propiedad, unidad Escobedo, de fecha 15 quince de enero del año 2009 dos mil nueve. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$226,000.00 (doscientos veintiséis mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$150,666.66 (ciento cincuenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad tiene a bien poner a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo, en la inteligencia de que a las Personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de éste Juzgado. Doy Fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### EDICTO

108593

C. Claudia Alejandra Gaona Palacios. Con domicilio desconocido. Se hace saber lo siguiente: Que en el Juzgado Primero de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, y mediante auto de fecha 4 cuatro de julio de 2018, se radicó el expediente judicial número 594/2018, relativo al juicio ordinario civil que promueve Mónica Adriana Cepeda Oviedo, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Claudia Alejandra Gaona Palacios, y tomando en cuenta que de las actuaciones que integran el presente asunto, específicamente los informes rendidos por las diversas



dependencias que llevaron a cabo la búsqueda y localización de la demandada; y por auto de fecha 14 catorce de febrero de 2019 dos mil diecinueve, ordena que la referida parte demandada, sea emplazada por medio de edictos, mismos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación (a elección del accionante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir" "ABC" o "Milenio", que se editan en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Lo anterior a efecto de que dentro del término de 9 nueve días produzcan su contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en el local de este Juzgado, las copias de traslado respectivas, con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos 10 diez días después, contados desde el siguiente a la última publicación. Por último, prevéngase a la parte reo por el conducto antes mencionado, a fin de que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones. Bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de instructivo que se fije en la tabla de avisos de este Juzgado, con apoyo en el dispositivo 68 del ordenamiento procesal civil en consulta.

BENITO OAXACA CERDA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108611

A las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos, del día 03 tres de mayo del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 310/2018 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por MARIA DEL CARMEN TOVAR ACOSTA en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOHNNY GONZALEZ CANIZALES, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 3 TRES, DE LA MANZANA NÚMERO 85 OCHENTA Y CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE SUR III, EN JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 72.00 M2., Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 12.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 4; AL SUROESTE MIDE 12.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 2; AL SURESTE MIDE 6.00 METROS A COLINDAR CON EL LOTE 34; AL NOROESTE MIDE 6.00 METROS A DAR FRENTE A LA CALLE TURQUESA NORTE. ENCONTRÁNDOSE LA MANZANA CIRCUNDADA POR LAS CALLES DE: AL NORESTE CON CALLE CIRCUITO VALLE NORTE; AL SUROESTE CON LIMITE DEL FRACCIONAMIENTO; AL SURESTE CON CALLE TOPACIO NORTE; Y AL NOROESTE CON CALLE TURQUESA NORTE. QUE EL INMUEBLE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS LA FINCA UBICADA EN LA CALLE TURQUESA NORTE, CON EL NÚMERO 131 CIENTO TREINTA Y UNO, DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 11946, VOLUMEN 82, LIBRO 120, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, DE FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009 DOS MIL NUEVE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso Milenio Diario, El Porvenir o El Norte, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días

naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$278,000.00 (doscientos setenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$185,333.33 (ciento ochenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos 66/100 moneda nacional) correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionará mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE  
LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUI

### **EDICTO**

108621

Ana Esther Espinoza Montero y Baltazar Hernández Cruz, domicilio ignorado. En fecha 01 uno de agosto del año 2017 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente judicial número 729/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Osvaldo Castillo Velázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Ustedes. Posteriormente, al haberse realizado la búsqueda de la parte demandada no fue posible localizar su domicilio, por lo que mediante auto de fecha 06 seis de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección del actor, publicación que igualmente se hará por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurra a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada de referencia para dentro del término para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del estado de Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Doy fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108674

Dentro de los autos del expediente 63/2013, relativo a juicio ordinario civil promovido por Guadalupe Ramírez Salazar y Goretti Guadalupe Vargas Guajardo, en contra de Agora Edificaciones, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inmobiliaria Explorador, Sociedad Anónima de Capital Variable, de la sucesión a bienes de Laura

Yolanda Salazar Lozano, y de Guadalupe Ramírez González, ordena sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, propiedad de la parte actora bajo los siguientes datos: Número 2795, Volumen 90, Libro 113, Sección I Propiedad, Unidad San Nicolás de los Garza, de fecha 19 diecinueve de octubre de 2005, a nombre de la parte actora, mismo que se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el número 7 siete de la manzana número 116 ciento dieciséis, del Fraccionamiento Hacienda Anáhuac, ubicado en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, con una superficie total de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, mide 15.00 metros a colindar con el lote 6; al Sur mide 15.00 metros a colindar con el lote número 8, al Este mide 8.00 metros a colindar con el lote 9; y al Oeste, mide 8.00 metros a dar frente a la calle Hacienda de Xochimilco. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Al Norte, Prolongación Juárez, al Sur F.F.C.C. a Tampico; al Este, Hacienda de Teotihuacán; y al Oeste, Hacienda de Xochimilco. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 113 ciento trece, de la calle Hacienda de Xochimilco, del Fraccionamiento antes mencionado. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Siendo el valor del referido inmueble la cantidad de \$1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y como postura legal la cantidad de \$1'166,666.66 (un millón ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual en la Secretaría de este Juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde a lo dispuesto por los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108682

Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 953/2017, relativo a la vía especial para reconocimiento judicial de convenio promovida por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, respecto de Francisca Janeth Soto Torres, la Venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada del bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria dentro del contrato base de la acción, consistente en: Lote de terreno marcado con el número (45) cuarenta y cinco, de la manzana número (363) trescientos sesenta y tres, del Fraccionamiento denominado Balcones de García, 1era Etapa, ubicado en el municipio de Villa de García, Nuevo León, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al NOROESTE mide 6.00 metros y colinda con los lotes 21 y 22; al SURESTE mide 6.00 metros y da frente a la calle Balcones del Arroyo; al Noreste mide 15.00 metros y colinda con el lote 44; y al SUROESTE mide 15.00 metros y colinda con el lote número 46. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste Balcones de Santa Fe; al Sureste Balcones del Arroyo; al Noreste Ave. Balcones de García y Suroeste Balcones del Mirador. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 563

quinientos sesenta y tres, de la calle Balcones del Arroyo del mencionado Fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 5325, volumen 99, libro 213, sección Propiedad, unidad García, de fecha 01 uno de junio del año 2009 dos mil nueve. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos Abc, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado y del exhortado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$463,000.00 (cuatrocientos sesenta y tres mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$308,666.66 (trescientos ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor del bien, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado. Doy Fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108689

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, el día 10 diez de junio de 2019 dos mil diecinueve a las 11:00 once horas, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria dentro de los autos del expediente judicial número 204/2015, formado con motivo del juicio ordinario civil que promueve Arizbe Obregón Aldrete, en su carácter de apoderada jurídico general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Virginio Pablo Quevedo Rodríguez y Angélica María Saucedo Bolaños de Quevedo, el cual consiste en: Lote de terreno marcado con el número (50) cincuenta, de la manzana número (36) treinta y seis, del Fraccionamiento Villas de San Martín, en el municipio de Villa de García, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de (90.00 m2) noventa metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide (6.00) seis metros a colindar con el lote número (13) trece; al sureste mide (6.00) seis metros, a dar frente a la calle San Eduardo; al noreste mide (15.00) quince metros, a lindar con el lote número (49) cuarenta y nueve; y al suroeste mide (15.00) quince metros, a lindar con el lote número (51) cincuenta y uno. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al noroeste, San Lucas; al sureste, San Eduardo, al noreste, Santa Sofía y al suroeste, San Clemente, el inmueble antes descrito reporta como mejoras la finca marcada con el número (137) ciento treinta y siete de la calle San Eduardo, del fraccionamiento citado. Al efecto convóquese a postores publicándose edictos dos veces, uno cada tres días en el Boletín Judicial, en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, así como en un periódico de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último el hacer la publicación en el Diario el Porvenir, periódico El Norte, en el periódico Milenio Diario de Monterrey o el ABC de Monterrey. Sirviendo como postura legal para dicho bien la cantidad de \$210,900.00 (doscientos diez mil novecientos pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien inmueble, según el avalúo rendido por el perito

designado en autos. Para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, esto es la cantidad de \$21,090.00 (veintiún mil noventa pesos 00/100 moneda nacional); Al efecto la Secretaría de éste Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados.- DOY FE.-

GABRIEL MANUEL VÁZQUEZ LÓPEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

108693

Dentro de los autos del expediente judicial número 785/2017 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Alex Damián Gaxiola Dagnino, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de Mayra Cecilia Godoy Dávila y Juan Agüero López, se ha dictado un auto de fecha 19 diecinueve de febrero de 2019 dos mil diecinueve, mediante los cuales se ordena de conformidad con lo dispuesto en los artículos 527, 528 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó proceder a la Venta Judicial mediante Remate y Subasta en Primera Almoneda respecto del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria en el presente procedimiento y consistente en: Lote de terreno marcado con el número 25 (veinticinco), de la manzana número 195 (ciento noventa y cinco), del Fraccionamiento Real del Sol, ubicado en el municipio de Ciénega de Flores, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 M2 (noventa metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 6.00 mts. (seis metros) a colindar con el lote 22 (veintidós); al sureste mide 6.00 mts. (seis metros) a dar frente a la calle Luna; al noreste mide 15.00 mts. (quince metros) a colindar con lote 24 (veinticuatro) y al suroeste mide 15.00 mts. (quince metros) a colindar con el lote 26 (veintiséis). La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al noroeste Misión y Avenida Misión; al sureste Luna; al noreste Avenida Misión; y al suroeste Balcones. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 447 (cuatrocientos cuarenta y siete) de la calle Luna, del mencionado Fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien son: número 2779, volumen 53, libro 112, sección Propiedad, unidad Ciénega de Flores, de fecha 27 de Agosto de 2009. Al efecto convóquese a postores, para lo cual se ordena publicar edictos por dos veces uno cada tres días en el boletín judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de los de mayor circulación, quedando a elección del interesado esto último, el hacer la publicación en el diario El Porvenir, en el periódico El Norte o en el periódico Milenio Diario de Monterrey, y en el Periódico ABC, en términos de lo establecido por los artículos 468 y 469 de la procesal civil en cita. Sirviendo como postura legal para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de: \$161,333.33 (ciento sesenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), monto que corresponde a las dos terceras partes del precio fijado por el avalúo rendido por el perito designado por la parte actora dentro del presente juicio menos la rebaja del 10% diez por ciento que menciona el artículo 543 del Código Procesal del Estado, arrojando el avalúo del inmueble en cuestión la suma \$242,000.00 (doscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional). La Diligencia de Remate se efectuará el próximo día 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve a las 14:00 catorce horas en el local de éste Juzgado. Para intervenir en la diligencia de remate, los postores deberán exhibir previamente el 10% diez por ciento del valor del bien inmueble que se remata, en términos de lo establecido por el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Al efecto la Secretaría de este Juzgado les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy Fe.-

LUIS ENRIQUE FERNÁNDEZ TORRES  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
CIVIL

### **EDICTO**

108695

A Marlenne Duarte Salazar y Anelise Chapa Cantú. Con domicilio ignorado. En fecha 7 siete de septiembre del 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 839/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Alberto Gutiérrez García, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de María Vázquez Escalante, quien a su vez es apoderada general para pleitos y cobranzas de Petra, Alfonso, Juana, Alberto y Juan Antonio todos de apellidos Vázquez Escalante, en contra de Marlenne Duarte Salazar, Anelise Chapa Cantú, el Registrador del Octavo Distrito del Instituto Registral y Catastral en el Estado de Nuevo León y el licenciado Salvador Guerrero Zorrilla, en carácter de notario público número 19 diecinueve con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas y mediante auto de fecha 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a Marlenne Duarte Salazar y Anelise Chapa Cantú, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación; quedando a su disposición en este juzgado las correspondientes copias de traslado. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngasele a Marlenne Duarte Salazar y Anelise Chapa Cantú para que dentro del término conferido con anterioridad señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el numeral 68 del Código Procesal Civil Estatal.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108696

Mediante auto dictado en fecha 26 veintiséis de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, se ordenó dar cumplimiento al proveído dictado en fecha 27 veintisiete de julio del año 2018 dos mil dieciocho, y por consiguiente, emplazar a la parte demandada Martín Hernández Corral, por medio de edictos que deberán de ser publicados por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial, en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir" o "El Norte", y en el Boletín Judicial, lo anterior dentro de los autos que integran el expediente judicial número 726/2018 relativo al juicio ordinario civil promovido por Omar Fernando Amador Bernal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Martín Hernández Corral, en consecuencia y por este conducto, emplácese a la parte demandada de referencia, a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días acuda al local de éste juzgado a producir su contestación y a oponer las excepciones de su intención, si las tuviere, quedando a disposición de la parte demandada de referencia, las copias de traslado correspondientes, así como los documentos acompañados a la demanda inicial, para su debida instrucción. En la inteligencia de que la notificación hecha de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación, previniéndose a la parte demandada Martín Hernández Corral, a efecto de que señale domicilio para los efectos de oír y recibir

notificaciones en el lugar del juicio, es decir Cadereyta Jiménez, Nuevo León, apercibido de que en caso de no hacerlo así, o de no comparece a juicio, se le harán las subsecuentes notificaciones de carácter personal por medio de instructivo que se coloque en la tabla de avisos que para tal efecto se lleva en éste juzgado, en los términos del numeral 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a 4 de marzo del año 2019.

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE  
LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO  
DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

108697

Con fecha 18 dieciocho de febrero del año 2018 dos mil dieciocho, este Juzgado Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, se ordenó dentro el expediente 184/2019, relativo al juicio sucesorio de intestado a bienes de Rodolfo Sánchez Chapa, la publicación de un edicto por una sola vez en el Periódico Porvenir que se edita en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial del Estado, a fin de convocar a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia respecto de la sucesión intestada a bienes de Rodolfo Sánchez Chapa, para que dentro del término de 30 treinta días, contados a partir de la publicación del edicto que se ordena, comparezcan ante esta autoridad a fin de deducir sus derechos hereditarios. DOY FE.- Monterrey, Nuevo León, a 01 de marzo de 2019.

LUIS FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

108710

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 598/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Oswaldo Baena Ortega, por auto dictado el 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno y finca marcada con el número 237 de la Avenida del Renacimiento, fraccionamiento Real de Palmas, Sector Duque de Palmas en General Zuazua, Nuevo León. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 2636, Volumen 69, Libro 106, Sección Propiedad, Unidad Zuazua, con fecha 5 cinco de julio de 2006 dos mil seis. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$148,666.66 (ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$223,000.00 (doscientos veintitrés mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2-dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódico de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio Diario, El Porvenir o Periódico ABC. Se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de marzo del año en curso, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo

establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIÉRREZ ROBLES  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108713

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 224/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores respecto de Daniel Guadalupe Hernández Becerra, por auto dictado el 21 veintiuno de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Vivienda planta baja ubicada en la calle Alondra número 127 colonia Villas de San Francisco, segundo sector en General Escobedo, Nuevo León. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 4582, Volumen 91, Libro 184, Sección Propiedad, Unidad Escobedo, con fecha 25 de agosto de 2010. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$181,333.33 (ciento ochenta y un mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$272,000.00 (doscientos setenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2-dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódico de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio Diario, El Porvenir o Periódico ABC. Se señalan 12:00 doce horas del día 27 veintisiete de marzo del año en curso, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Doy fe.

LIC. ROLANDO EDUARDO GUTIÉRREZ ROBLES  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108718

**E D I C T O** El día 13 trece de noviembre del año 2018-dos mil dieciocho, se admitió a trámite ante el Juzgado Primero de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, bajo el número de expediente 1417/2018, relativo al juicio Sucesorio de Intestado a bienes de Ramiro Ramírez Garza, quien falleció en fecha 21 veintiuno de junio de 1996 mil novecientos noventa y seis; ordenándose publicar un edicto, por una sola vez, tanto en el periódico el Porvenir, así como en el boletín judicial, que se edita en la entidad, convocándose a las personas que se crean con derecho a la sucesión, a fin de que acudan a deducirlo ante ésta Autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde la fecha de la publicación del edicto.- DOY FE.-

MARÍA DE LOURDES ORTIZ SANTANA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR

### **EDICTO**

108746

En la ciudad de García, Nuevo León, en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 12 doce de abril de 2019 dos mil diecinueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda dentro del expediente judicial 242/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, sobre los derechos que le correspondan a la demandada María Guadalupe Contreras Solís, respecto del bien inmueble consistente en: "Lote de terreno marcado con el número 10 diez, manzana número 314 trescientos catorce, con superficie de 109.01 m2, ubicado en el Fraccionamiento Valle de Lincoln, Sector Santa Lucía, municipio de García, Nuevo León, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 14.00 catorce metros a colindar con lote 9 nueve; al Oriente mide 4.94 cuatro punto noventa y cuatro metros a colindar con la calle Santa Rita, teniendo un radio de 2.99 dos punto noventa y nueve metros y una subtangente de 3.00 tres metros, formado por las calles Santa Rita y San Fernando; al Sur mide 11.00 once metros a colindar con la calle San Fernando; y al Poniente mide 7.91 siete punto noventa y un metros a colindar con lote 11 once. La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al Norte San Luis; al Oriente Santa Rita; al Sur San Fernando; y al Poniente San Lucas. El lote descrito tiene como mejoras la finca marcada con el número 501, de la calle Santa Rita, del Fraccionamiento Valle de Lincoln, Sector Santa Lucía, ubicado en el municipio de García, Nuevo León." Siendo la postura legal para intervenir en la subasta la cantidad de \$305,333.33 (trescientos cinco mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de \$458,000.00 (cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde al valor del bien inmueble, de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse dos veces una cada tres días en el periódico el Porvenir, el Norte, Milenio, ABC, a elección de la promovente, así como en el Boletín Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado. Debiendo los licitadores consignar en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cantidad de \$30,533.33 (treinta mil quinientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que corresponde al 10% diez por ciento efectivo del valor de la postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. Hágase saber a los interesados en la subasta que en la secretaría del juzgado se les proporcionará mayores informes. Doy fe. García, Nuevo León, 4 cuatro de marzo de 2019 dos mil diecinueve. Rubricas.-

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE  
JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDI

### **EDICTO**

108759

Se señalan las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1057/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Karlo Garza Rosales, apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, en contra de José Rolando Rodríguez Cruz y María Elena Treviño Galván, la Venta en pública subasta y Primera Almoneda de los derechos que le corresponden a la parte demandada del bien inmueble objeto de la garantía hipotecaria del contrato base de la acción, el cual se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el número 11 once, de la manzana 297 doscientos noventa y siete, del Fraccionamiento Rincón del Carmen, II Segundo Sector, ubicado en el municipio de El Carmen, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 90.11 M2 noventa metros cuadrados once centímetros de metro cuadrado y con las siguientes medidas y colindancias: al Noroeste mide 6.70 seis metros setenta centímetros a dar frente a la Calle Rincón de la Cordillera; al Sureste mide 6.70 mts seis metros

setenta centímetros a colindar con el lote 21 veintiuno; al Noreste mide 13.45 trece metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con Lote 12 doce; al Suroeste mide 13.45 mts. trece metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con Lote 10 diez. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: Derecho de Paso al Noreste, Rincón del Carmen al Suroeste; Rincón de la Laguna al Sureste, Rincón de la Cordillera al Noroeste. Que sobre el mencionado lote de terreno se construyó la vivienda que se identifica con el número 321 trescientos veintiuno, de la calle Rincón de la Cordillera, del citado Fraccionamiento. En la inteligencia de que los datos de registro de dicho bien inmueble son: número 804, Volumen 55, Libro 33, Sección Propiedad, Unidad El Carmen, de fecha 15 de junio del año 2010. Al efecto, convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Abc, el Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta ciudad a elección del actor; en el Boletín Judicial, en los estrados de este Juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$274,000.00 (doscientos setenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo pericial que obra en autos, fijándose como postura legal para dicho bien la cantidad de \$182,666.66 (ciento ochenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes del valor del bien inmueble a rematar, en términos del artículo 534 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, la cual se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del ordenamiento legal antes invocado, esta autoridad pone a la vista de las partes el avalúo practicado en autos, a fin de que se impongan del mismo. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado. Doy Fe.

ISAAC TIJERINA ALVIZO  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108770

Dentro de los autos del expediente 624/2018, relativo a juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Alfonso Saucedo Rangel y Ana Miriam de Lira Altamirano, ordena sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, a nombre de la parte demandada bajo los siguientes datos: Número 2358, Volumen 97, Libro 95, Sección Propiedad, Unidad Escobedo, de fecha 14 de mayo del 2012, mismo que se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el número 10, de la manzana 116, del Fraccionamiento PRADERAS DE SAN FRANCISCO, Sector 1, Etapa VIII, ubicado en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, el cual tiene una superficie total de 90.00 M2 (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias; AL NOROESTE mide 6.00 metros a dar frente a la calle Bonifacio V; AL NORESTE mide 15.00 metros a colindar con lote 11; AL SURESTE mide 6.00 metros y colinda con lote 25; Y AL SUROESTE mide 15.00 metros a colindar con lote 9. Dicha manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles; AL NOROESTE Bonifacio V, AL NORESTE San Benedicto I, AL SURESTE San Bonifacio IV, AL SUROESTE San Benedicto II.- El lote antes descrito tiene como mejoras que le pertenecen y forman parte del mismo, la finca marcada con el número 618 (SEISCIENTOS DIECIOCHO), ubicada en la calle BONIFACIO V, del Fraccionamiento PRADERAS DE SAN

FRANCISCO, PRIMER SECTOR, en el Municipio de ESCOBEDO, NUEVO LEON. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior con fundamento en el artículo 468 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$259,000.00 (doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito, y como postura legal la cantidad de \$172,666.66 (ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de marzo de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### EDICTO

108774

Dentro de los autos del expediente 1291/2017, relativo a juicio ordinario civil promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Iveth Milagros Malpica Hernández, ordena sacar a Remate en Pública Subasta y Primer Almoneda del bien inmueble objeto de garantía hipotecaria dentro del presente juicio, a nombre de la parte demandada bajo los siguientes datos: número 4106, volumen 73, libro 165, Sección Propiedad, Unidad Zuazua, de fecha 17 de julio de 2008, mismo que se describe a continuación: Lote de terreno marcado con el numero 18 (dieciocho) de la manzana número 336 (trescientos treinta y seis), del Fraccionamiento Real de Palmas, ubicado en el Municipio de General Zuazua, Nuevo León, con una superficie total de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote número 19 (diecinueve); al Sureste mide 15.00 mts (quince metros) a colindar con el lote 17 (diecisiete), al Noreste mide 6.00 mts (seis metros), a colindar con parte de los lotes número 9 (nueve) y 8 (ocho) y al Suroeste mide 6.00 mts (seis metros) a dar frente con la calle Paseo de Camelias. La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: al Noroeste Paseo de Cumbres; al Sureste Paseo de Aves; al Noreste Paseo de Estrellas; y al Suroeste Paseo de Camelias. Teniendo como mejoras la finca marcada con el numero 2334 (dos mil trescientos treinta y cuatro), de la calle Paseo de Camelias del mencionado fraccionamiento. Así, con el propósito de convocar a postores, anúnciese la venta del referido inmueble por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 2 dos veces, una cada 3 tres días, en el Boletín Judicial, en el periódico de mayor circulación (a elección del ejecutante), siendo estos "El Norte", "El Porvenir", "Milenio" o "ABC", que se editan en esta Ciudad, así como en los estrados de este órgano jurisdiccional, lo anterior con fundamento en el artículo 468 del referido ordenamiento procesal. Siendo el valor del inmueble la cantidad de \$280,000.00 (doscientos ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), de acuerdo al avalúo rendido por el perito, y como postura legal la cantidad de \$186,666.66 (ciento ochenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional). Debiéndose llevar a cabo la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado a las 10:30 diez horas con treinta minutos del 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, para lo cual en la secretaría de este juzgado se les proporcionará mayor información a los interesados, acorde con los artículos 468, 534 y 535 del Código Procesal Civil vigente en la Entidad.

JENARO ABNER LUNA CERVANTES  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

### EDICTO

108786

El día 20 veinte de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se admitió a trámite en este Juzgado Cuarto de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, el juicio sucesorio de intestado a bienes de Jorge Alberto Cantú Díaz, denunciado ante esta autoridad, bajo el expediente número 116/2019, ordenándose la publicación de un edicto por una sola vez en el periódico El Porvenir, así como en el en el Boletín Judicial que se edita en la Entidad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia; acudan a deducirlo ante esta autoridad en el término de 30 treinta días a contar desde el siguiente al de la Publicación. Doy fe.

BEATRIZ MAGALY VILLARREAL ARÁMBULA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR

### EDICTO

108789

A Ascención Romero Castillo. Con domicilio ignorado. En fecha 19 diecinueve de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 875/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por F. Xavier García Soto, en carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ruperto González Aldape, en contra de Ascención Romero Castillo y mediante auto de fecha 27 veintisiete de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó emplazar a Ascención Romero Castillo, por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial, así como en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección de la parte actora, a fin de que dentro del término de 9 nueve días produzca su contestación. En la inteligencia que el emplazamiento hecho de esta manera surtirá sus efectos diez días después contados desde el siguiente de la última publicación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, prevéngase a la parte demandada para que dentro del término concedido para contestar la demanda, señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, Nuevo León, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, las pendientes y de carácter personal, se le harán por medio de instructivo que para tal efecto se fijará en la tabla de avisos de este juzgado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 del código de procedimientos civiles. Doy fe.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO

### EDICTO

108812

A los ciudadanos Benjamín Pérez Blanco e Isabel Margarita Carrillo Cerda En fecha 27 veintisiete de junio de 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en el Juzgado de lo Civil y de Juicio Civil Oral del Décimo Quinto Distrito Judicial, el expediente judicial 597/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Benjamín Pérez Blanco e Isabel Margarita Carrillo Cerda. Mediante auto de fecha 31 treinta y uno de enero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó notificar y emplazar a los demandados Benjamín Pérez Blanco e Isabel Margarita Carrillo Cerda, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres

veces consecutivas en el Periódico "El Porvenir", "El Norte", "Milenio", "ABC", a elección del promovente, así como en el Periódico Oficial del Estado y en el Boletín Judicial, emplazándose a dichos ciudadanos para que dentro del término de 9 nueve días ocurran ante esta autoridad a producir su contestación. En la inteligencia que la notificación hecha de esta forma surtirá sus efectos a los diez días contados desde el siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados a la misma debidamente selladas y rubricadas que lo fueron por la secretaría de este juzgado. Así mismo, se le previene a los demandados a fin de que señale domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en el lugar del juicio o en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, incluyendo las de carácter personal, se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este juzgado. Doy fe. García, Nuevo León, a 6 seis de marzo de 2019 dos mil diecinueve. Rúbricas.

NOÉ DANIEL PALOMO SOTO  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE  
JUICIO CIVIL ORAL DEL DÉCIMO QUINTO DISTRITO JUDI

### **EDICTO**

108829

Se señalan las 13:00 trece horas del 23 veintitrés de abril de 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, respecto del bien inmueble, consistente en: SEGUNDA PARTIDA. UN TERRENO DE SOLAR UBICADO EN LA HACIENDA DE HUINALA, JURISDICCIÓN DE APODACA, N. L. EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS 20.19 MTS. DE FRENTE AL SUR Y A LA CALLE SIN NOMBRE DE POR MEDIO CON LA SEÑORA ROSARIO TREVIÑO ELIZONDO, 11.70 MTS. AL NORTE A COLINDAR CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA JESUSA VILLARREAL, 50.50 MTS AL ORIENTE A COLINDAR CON LA SEÑORA JESUSA VILLARREAL Y 50.50 METROS AL PONIENTE A COLINDAR CON EL SEÑOR LUIS ELIZONDO, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 805.45 M2. Inmueble cuyos datos de registro son: Número 23, volumen 16, libro I, Sección "A" Gran Propiedad, unidad Apodaca, de fecha 2 dos de julio de 1969 mil novecientos sesenta y nueve. Por lo cual convóquese a postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse dos veces, una cada tres días en cualquiera de los periódicos El Norte, El Porvenir, Milenio Diario o Periódico ABC, a elección del ejecutante, en el Boletín Judicial y en los estrados de este juzgado. Siendo el valor del bien inmueble antes mencionado, la cantidad de \$2'295,312.50 (dos millones doscientos noventa y cinco mil trescientos doce pesos 50/100 moneda nacional), lo anterior tomando en consideración que la diferencia entre los montos arrojados por los avalúos rendidos por los peritos designados por la parte demandada no es mayor del treinta por ciento en relación con el monto mayor, de ahí que con fundamento en el artículo 313 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León, esta autoridad procedió a medir dicha diferencia. Ahora, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, a través de certificado de depósito, una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento del monto indicado en párrafos anteriores, sin cuyo requisito no serán admitidos; en el entendido que esa suma exhibida se devolverá a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta, lo anterior de conformidad con los artículos 535 y 540 del citado código. En el entendido que, desde que se anuncia esta venta y durante la misma se pondrán de manifiesto los planes que hubiere y estarán a la vista los avalúos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 538 del código de procedimientos civiles. Al efecto, en la secretaría de este juzgado se

proporcionará mayor información a los interesados. Lo anterior, dentro del expediente judicial número 915/2016 relativo al juicio ordinario civil, promovido por Mario Alonso Treviño Elizondo y Rosa Elia Treviño Elizondo en contra de Eloy Américo Treviño Elizondo, Minerva Treviño Elizondo, Jorge Edgardo Treviño Cantú, albacea de la sucesión a bienes de Adolfo Aarón Treviño Elizondo.

ADÁN ISSAÍ CORTEZ DE LA CRUZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108831

Al ciudadano Daniel Ramírez Tapia. Mediante auto dictado en fecha 23 veintitrés días del mes de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 3582/2018, relativo al juicio oral especial sobre divorcio incausado, que promueve María Griselda Quireza Hernández en contra de Daniel Ramírez Tapia por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de circulación local en el Estado (quedando a elección del accionante entre los periódicos El Norte, Milenio o El Porvenir), emplazándole a fin de que dentro del término de 9 nueve días hábiles ocurra ante esta autoridad a producir su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

LUIS ALEJANDRO GALARZA MENDOZA  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y  
FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

108838

En fecha cinco de marzo de dos mil diecinueve, en el expediente número 273/2019, relativo al juicio sucesorio de intestado acumulado a bienes de Francisca Lozano Garza o Francisca Lozano y Venustiano Villarreal Garza o Venustiano Villarreal, se ordenó la publicación de un edicto por una sola vez, tanto en el Boletín Judicial del Estado, así como en el periódico "El Porvenir", que se edita en ésta entidad federativa, a fin de convocar a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la masa hereditaria, a fin de que acudan a deducirlo al local de éste Juzgado Primero de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dentro del término de treinta días contados a partir del día de la última publicación de los edictos ordenados.- Doy Fe.-

BENITO ARTURO CABRIELES ELIZONDO  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO  
FAMILIAR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

108840

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 5 cinco de marzo de 2019 dos mil diecinueve, dentro del expediente judicial número 1067/2018 relativo al juicio ordinario civil que promueve Manuela Méndez Guerra en contra de Ángel Justo Gerardo Odriozola, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, como lo son Milenio Diario, El Norte, el Porvenir o Periódico ABC, así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de

que ocurran al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señalen domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicarán por medio de instructivo que se fijara en la tabla de avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Do y fe.

LIC. JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108844

A la ciudadana Alejandra Jiménez Ojeda. Mediante auto dictado en fecha 21 veintiuno de junio del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió a trámite en este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1883/2018, relativo al Juicio Oral sobre Divorcio Incausado que promueve Raúl Rodríguez Gómez, en contra de Alejandra Jiménez Ojeda por medio de edictos que deberán publicarse 3 tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de circulación local en el Estado (quedando a elección del accionante entre los periódicos El Norte, Milenio o El Porvenir), emplazándole a fin de que dentro del término de 9 nueve días hábiles ocurra ante esta autoridad a producir su contestación, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

IOVANA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

108855

C. Yessika Nalleli Alanís Martínez DOMICILIO: IGNORADO En el Juzgado Segundo de Juicio Familiar Oral del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 de octubre de 2018, se admitió a trámite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 459, 461, 463 y 475 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, la ejecución de sentencia (convenio), promovida por Enrique Coronel García, en contra de Yessika Nalleli Alanís Martínez, dentro del expediente judicial número 114/2016, relativo al Juicio Oral de Convivencia y Posesión Interina de Menores, ventilado en este Juzgado de Juicio Familiar Oral. Ahora bien, dado el desconocimiento del domicilio donde pueda ser notificada la ejecutada y con fundamento en el artículo 73 del Código Procesal Civil, mediante proveído dictado el 7 de marzo de 2019, se ordenó notificar a la ciudadana Yessika Nalleli Alanís Martínez, por medio de edictos que se publicaran por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico El Porvenir, así como en el Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 03 días, ocurra ante este tribunal a desahogar la vista que le fue ordenada, debiendo hacer valer las excepciones de su intención si las tuviere, haciéndole saber, quedan a su disposición en el local de este juzgado las copias del escrito de ejecución de mérito y documentos acompañados, para que se imponga de ellos. En la inteligencia de que la notificación realizada de ésta forma surtirá sus efectos a los 10 días contados desde el siguiente al de la última publicación.- Igualmente, prevengase al enjuiciado del presente juicio para efecto, designe

domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los Municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, bajo el apercibimiento en caso de no hacerlo así, las notificaciones personales subsecuentes, se le practicarán por medio de Instructivo que se fije en la Tabla de Avisos que para tal efecto se lleva en este Juzgado, lo anterior de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-

SERGIO ARTEMIO GARZA MIRELES

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

### **EDICTO**

108858

Enefreyda Maravilla Reyna. Con domicilio ignorado. En fecha 5 cinco de abril del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número 255/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por María del Carmen Tovar Acosta, apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Enefreyda Maravilla Reyna, y en virtud que no se localizó domicilio de la parte demandada, mediante auto de fecha 27 veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó notificar a la referida enjuiciada por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección de la accionante; publicación que igualmente deberá realizarse por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurra ante esta autoridad a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación; lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, se previene a la parte reo para que dentro del término concedido para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le efectuarán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del código adjetivo en cita.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108859

Nathalie Susana Salas Godínez. Con domicilio ignorado. En fecha 1 uno de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, se admitió en este Juzgado Sexto de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado el expediente número 913/2018, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Arturo Javier Duran Pérez y Nathalie Susana Salas Godínez, y en virtud que no se localizó domicilio de la parte codemandada de referencia, mediante auto de fecha 20 veinte de febrero del año en curso, se ordenó notificar a la referida coenjuiciada por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en cualquiera de los periódicos ABC, El Porvenir, el Norte o Milenio que se editan en esta Ciudad a elección de la accionante; publicación que igualmente deberá realizarse por medio del Boletín Judicial, a fin de que dentro del término de 9 nueve días ocurra ante esta autoridad a producir su



contestación a la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. En la inteligencia de que la notificación realizada de esta manera, surtirá sus efectos a los 10 diez días contados a partir de la última publicación; lo anterior con fundamento en el artículo 73 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León. Asimismo, se previene a la parte reo para que dentro del término concedido para contestar la demanda señale domicilio para los efectos de oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le efectuarán por medio de instructivo que para tal efecto se coloque en la tabla de avisos de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del código adjetivo en cita.

ISAAC TIJERINA ALVIZO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108868

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Monterrey, Nuevo León, por auto dictado el día 13 trece de febrero de 2019 dos mil diecinueve, dentro del expediente judicial número 893/2018, relativo al juicio ordinario civil que promueve Américo Gabriel Hernández Castañeda, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Sara Guanajuato Torres, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada; que se publicarán por 3-tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editan en ésta ciudad como lo son el Norte, Milenio Diario, Periódico ABC o el Porvenir; así como en el Boletín Judicial del Estado, otorgándole un término de 9 nueve días a fin de que ocurra al local de este juzgado a producir su contestación, emplazamiento el cual surtirá sus efectos a partir de los 10 diez días contados desde el día siguiente al que se haga la última publicación de los edictos ordenados, así mismo, se previene para que señale domicilio en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García o Santa Catarina, todos del Estado de Nuevo León, para los efectos de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban ser de carácter personal, se practicasen por medio de instructivo que se fijara en la Tabla de Avisos de este juzgado. En la inteligencia de que las copias de traslado de ley, quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado. Para los efectos legales a que haya lugar. Doy fe.

JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108869

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número 1183/2017, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Verónica Jiménez Barrera y Luis Vázquez Ramos, por auto dictado el 15 quince de febrero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y primera almoneda, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 9, y finca marcada con el número 3624, de la calle Bosques Robles, del fraccionamiento Real de Palmas, sector Bosques de las Palmas, en General Zuazua, Nuevo León. Dicho inmueble se encuentra inscrito bajo los siguientes datos: Número 1499, Volumen 71, Libro 60, sección Propiedad, Unidad Zuazua, de fecha 7 siete de mayo de 2007 dos mil siete. Sirviendo como Postura Legal la cantidad de \$212,000.00

(doscientos doce mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras parte del avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual asciende a la cantidad de \$318,000.00 (trescientos dieciocho mil pesos 00/100 moneda nacional). Venta que deberá anunciarse 2-dos veces una cada tres días, fijándose edictos en la tabla de avisos de este juzgado, y tomando en consideración que el valor del citado inmueble pasa de las cincuenta cuotas, con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 468 del ordenamiento procesal en consulta, publíquense edictos en el Boletín Judicial del Estado y en uno de los periódico de mayor circulación en esta ciudad como lo son El Norte, Milenio, El Porvenir y Periódico ABC. Al efecto, se señalan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de marzo de 2019 dos mil diecinueve, a fin de que tenga verificativo el desahogo de la audiencia de remate en comento. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el Remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose acompañar por los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% (diez por ciento), del valor del avalúo que sirve de base para el remate, acorde a lo establecido en el artículo 535 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León. Doy fe.

JESÚS RAFAEL ENCINAS MORENO

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

### **EDICTO**

108894

E D I C T O AL C. EDUARDO MISSAEL UGARTE QUIROZ. DOMICILIO: IGNORADO. El día 13 trece de Julio de 2017 dos mil diecisiete, se admitió en este Juzgado Primero de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número 1039/2017, relativo al juicio ordinario civil sobre reconocimiento de paternidad y declaración judicial de filiación natural promovido por Jesús Ángel Banda Solís en contra de Andrea Irasema Treviño Macías; en tanto que mediante auto de fecha 25 veinticinco de Febrero de 2019 dos mil diecinueve, se ordenó la publicación de edictos que se publicarán por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Boletín Judicial y Periódico El Porvenir los cuales se editan en esta Entidad, a fin de que dentro del improrrogable término de 09 nueve días ocurra al local de este juzgado a producir su contestación a la demanda y a oponer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere. Aclaración hecha de que la notificación realizada así surtirá sus efectos a los 10 diez días contados desde el siguiente al de la última publicación del edicto que se ordena, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la parte reo, las copias de traslado de la demanda, interrogatorio, documentos acompañados, y demás actuaciones, debidamente sellados y rubricados por la secretaria de este Juzgado para su debida instrucción. De igual forma, acorde con lo preceptuado en el artículo 68 del código adjetivo civil de la materia, se previene al señor Eduardo Missael Ugarte Quiroz, a fin de que señale domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García, García y Santa Catarina, Nuevo León, apercibida de que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de los estrados de este juzgado. Doy fe. San Pedro Garza García, Nuevo León, a 11 de Marzo del 2019.

MARÍA LOURDES GONZÁLEZ GARCÍA

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL

### **EDICTO**

108916

Al ciudadano Marcelino Sánchez Patiño. Domicilio ignorado. En fecha 01 primero de Marzo de 2018 dos mil diecisiete, se admitió a trámite en este Juzgado Tercero de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito Judicial en el Estado, bajo el expediente judicial número 498/2016,

relativo al Juicio oral de alimentos, promovido por Maribel Orduño Delgado, en contra de Marcelino Sánchez Patiño, ordenándose el emplazamiento al referido Sanchez Patiño, a través de edictos, los cuales se deberán publicar por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, el Periódico "El Porvenir", Boletín Judicial, a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por este tribunal mediante auto de fecha 01 primero de Marzo del 2019 dos mil diecinueve, quedando a su disposición en la Secretaría de la Gestión Judicial de los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Segundo Distrito del Estado, las copias de traslado correspondientes, para que dentro del término de 5 cinco días contados a partir del siguiente en que quede notificado, ocurra ante este Tribunal por escrito a formular su contestación debiendo hacer valer las excepciones y defensas de su intención si las tuviere, así también, para que en dicho término señale domicilio para oír y recibir notificaciones en cualquiera de los municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las notificaciones personales que no se le practiquen en las audiencias que se verifiquen en el presente trámite se le harán por medio de la tabla de avisos que se lleva en este tribunal, de conformidad con el numeral 68 de la codificación adjetiva en comento.- Doy Fe.-

-----  
Guadalupe, Nuevo León, 11 de Marzo de 2019. El Ciudadano Secretario Líder de Coordinación De Gestión Judicial De Los Juzgados de Juicio Familiar Oral del Poder Judicial en el Estado. Licenciado Héctor Alonso Gómez Escamilla

HECTOR ALONSO GOMEZ ESCAMILLA

C. SECRETARIO ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO FAMILIAR ORAL

### **EDICTO**

108934

A las 12:15 doce horas con quince minutos del día 5 cinco de Abril del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 481/2016 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Omar Fernando Amador Bernal en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de Juan Manuel Cedillo Cedillo y Leidiana Coral Hernández Figueroa, se ordenó sacar a remate en pública subasta y primera almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria, consistente en: "LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 20, DE LA MANZANA 8, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ÁGUILAS UBICADO EN CIUDAD BENITO JUÁREZ, NUEVO LEÓN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90.00 M2, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 6.00 MTS, A DAR FRENTE CON LA CALLE GAVILÁN; AL SUROESTE MIDE 6.00 MTS., A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 27: AL SURESTE MIDE 15.00 MTS., A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 21; AL NOROESTE MIDE 15.00 MTS. A COLINDAR CON EL LOTE NÚMERO 19. LA CUAL SE ENCUESTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, GAVILÁN AL SUROESTE, AZOR; AL SURESTE, PASEO DE LAS ÁGUILAS; Y AL NOROESTE, HALIETO. EL LOTE ANTES DESCRITO TIENE COMO MEJORAS QUE LE PERTENECEN Y FORMAN PARTE DEL MISMO, LA FINCA UBICADA EN CALLE GAVILÁN NÚMERO (239) DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO (EN LO SUCESIVO TANTO AL LOTE DE TERRENO COMO A LA FINCA SE LE DENOMINARA COMO "EL INMUEBLE"). Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora pudiendo ser en su caso "Milenio Diario", "El Porvenir", "Periódico ABC" o "El Norte" (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego

que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial). En la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$259,000.00 (doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 moneda nacional), correspondiente al valor pericial arrojado por el avalúo rendido en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$172,666.66 (ciento setenta y dos mil seiscientos sesenta y seis 66/100 moneda nacional), correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta y además deberán manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen.- Doy fe.-

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ

C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUI

### **EDICTO**

108943

En los autos del exhorto 859/2019 del índice de este juzgado, deducido del expediente judicial número 981/2011, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Jorge Alberto Salazar Elizondo y Rocío Anai Rendón González, que se tramita ante el Juzgado Noveno de lo Civil de Primera Instancia de la Ciudad de México, se dictó un auto de fecha 28-veintiocho de febrero del año 2019-dos mil diecinueve, mediante el cual se ordenó convocar a los interesados por medio de edictos ordenados por el juez de origen, debiendo publicarse por dos veces, en el tablero de avisos electrónico de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación de esta Entidad (designándose como tal "El Porvenir");, lo anterior a fin convocar postores que acudan a la audiencia de remate de segunda almoneda, consistente en: Lote de terreno marcado con el número 47 de la manzana número 407, del Fraccionamiento Terranova Residencial 1er sector, en la ciudad de Benito Juárez, Nuevo León, en la inteligencia de que el remate tendrá verificativo con rebaja del veinte por ciento de la tasación el cual asciende a la cantidad de \$134,978.66 (ciento treinta y cuatro mil novecientos setenta y ocho pesos 66/100 moneda nacional), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, además, tales edictos deberán publicarse por dos veces, en los lugares destinados para ese efecto, debiendo mediar entre una y otra publicación 07-siete días hábiles, más 5 cinco días más en razón de la distancia; debiendo de mediar igual término entre la última publicación y la fecha de remate. En la inteligencia de que el tribunal exhortante tiene su recinto oficial en Niños Héroes número 132, torre norte 5, colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, cp.06720, teléfonos 5134-1200, 5134-1300, 5134-1400 Ext. 1173 .- Monterrey, Nuevo León, a 12-doce de marzo del año 2019-dos mil diecinueve.-

licenciada Catia Belinda Quintero Hernández

Secretario del Juzgado de Exhortos y Cartas Rogatorias del Estado de Nuevo León.

### **EDICTO**

108964

A las 11:00 once horas, del día 22 veintidós de marzo del año 2019 dos mil diecinueve, en el local de este Juzgado Segundo Mixto de lo Civil y Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial número 539/2017 relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por OMAR FERNANDO AMADOR

BERNAL en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LORENA MATILDE SERNA REZA y AMOS ERNESTO MUÑOZ MARTINEZ, se ordenó sacar a remate en pública subasta y Primera Almoneda el bien inmueble otorgado en garantía hipotecaria en primer lugar y grado dentro del contrato base de la acción consistente en: "DEPARTAMENTO B, UBICADO EN LA CALLE ZIBEAN MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 102 (CIENTO DOS), EN EL FRACCIONAMIENTO MIRADOR DE SAN ANTONIO, EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, LA MANZANA DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NORESTE, CALLE PATROS; AL SURESTE, CALLE QUIMAM; AL NOROESTE, CALLE ZIBEAN; AL SUROESTE, CALLE FURA. EL DEPARTAMENTO CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO COMPLETO, 2 (DOS) RECAMARAS, EN 2 (DOS) NIVELES, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 53.47 M2 (CINCUENTA Y TRES METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS), UN PATIO DESCUBIERTO CON UNA SUPERFICIE DE 7.00 M2 (SIETE METROS CUADRADOS), DANDO COMO SUPERFICIE TOTAL DE ÁREA PRIVADA 60.47 M2 (SESENTA METROS CUARENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS); CUENTA CON UN CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO DESCUBIERTO B Y ÁREA COMÚN EXCLUSIVA B CON UNA SUPERFICIE DE 19.22 M2 (DIECINUEVE METROS VEINTIDOS CENTÍMETROS CUADRADOS). PLANTA BAJA DE DEPARTAMENTO "B"; CON UNA SUPERFICIE DE 25.26 M2 (VEINTICINCO METROS VEINTISEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 2 TRAMOS, EL PRIMERO DE SURESTE A NOROESTE 3.50 M. (TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) A COLINDAR CON CAJON DE ESTACIONAMIENTO B Y ÁREA COMÚN EXCLUSIVA B, EL SEGUNDO DE SURESTE A NOROESTE 0.51M. (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS) A COLINDAR CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO A Y ÁREA COMÚN EXCLUSIVA A; AL SURESTE, 7.21M. (SIETE METROS VEINTIUN CENTÍMETROS) A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD Y EL LOTE 12 (DOCE); AL NOROESTE, EN 3 (TRES) TRAMOS, EL PRIMERO DE SUROESTE A NOROESTE MIDE 3.09M. (TRES METROS NUEVE CENTÍMETROS), EL SEGUNDO DE SUR A NORTE MIDE 1.40 M. (UN METRO CUARENTA CENTÍMETROS), EL TERCERO DE SUROESTE A NORESTE MIDE 3.14M. (TRES METROS CATORCE CENTÍMETROS) A COLINDAR ESTOS CON EL DEPARTAMENTO A; AL SUROESTE, 2.99M. (DOS METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO DE DEPARTAMENTO B; PLANTA ALTA DE DEPARTAMENTO "B": CON UNA SUPERFICIE DE 26.29 M2 (VEINTISEIS METROS VEINTINUEVE CENTÍMETROS CUADRADOS), Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 5 (CINCO) TRAMOS, EL PRIMERO DE SURESTE A NOROESTE MIDE 1.32M. (UN METRO TREINTA Y DOS CENTÍMETROS), EL SEGUNDO DE SUROESTE A NORESTE MIDE 0.60M. (SESENTA CENTÍMETROS), EL TERCERO DE SURESTE A NOROESTE MIDE 1.73 M. (UN METRO SETENTA Y TRES CENTÍMETROS), EL CUARTO DE SUROESTE A NORESTE MIDE 0.60M. (SESENTA CENTÍMETROS), EL QUINTO DE SUROESTE A NOROESTE 0.90M. (NOVENTA CENTÍMETROS) A COLINDAR ESTOS CON VACIO; AL SURESTE, 7.21M. (SIETE METROS VEINTIUN CENTÍMETROS) A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD Y LOTE 12 (DOCE); AL NOROESTE, EN 3 TRAMOS, EL PRIMERO DE SUROESTE A NOROESTE MIDE 3.09M. (TRES METROS NUEVE CENTÍMETROS), EL SEGUNDO DE SUR A NORTE MIDE 1.40M. (UN METRO CUARENTA CENTÍMETROS), EL TERCERO DE SUROESTE A NORESTE MIDE 3.14M. (TRES METROS CATORCE CENTÍMETROS) A COLINDAR ESTOS CON EL DEPARTAMENTO A; AL SUROESTE, 2.99 M. (DOS METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) A COLINDAR CON VACIO; AL NORESTE, EN 2 (DOS) TRAMOS, EL PRIMERO DE SURESTE A NOROESTE MIDE 2.99 M. (DOS METROS NOVENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) A COLINDAR CON DEPARTAMENTO B, EL SEGUNDO DE SURESTE A NOROESTE MIDE 0.51 M. (CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS) A COLINDAR CON

DEPARTAMENTO A; AL SURESTE, 2.00 M. (DOS METROS) A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD Y LOTE 12 (DOCE); AL NOROESTE, 2.00 M. (DOS METROS) A COLINDAR CON PATIO DESCUBIERTO DE DEPARTAMENTO A; AL SUROESTE, 3.50 M. (TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD Y LOTES 09 (NUEVE) Y 10 (DIEZ); CAJON DE ESTACIONAMIENTO B Y ÁREA COMÚN EXCLUSIVA B: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 3.50M (TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD Y CALLE ZIBEAN; AL SURESTE, 5.79 M. (CINCO METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) A COLINDAR CON LIMITE DE PROPIEDAD Y LOTE 12 (DOCE); AL NOROESTE, 5.79M. (CINCO METROS SETENTA Y NUEVE CENTÍMETROS) A COLINDAR CON CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO A Y ÁREA COMÚN EXCLUSIVA A; AL SUROESTE 3.50 M. (TRES METROS CINCUENTA CENTÍMETROS) A COLINDAR CON DEPARTAMENTO B; DICHO INMUEBLE LE CORRESPONDE UN PROINDIVISO DE 50.00% (CINCUENTA POR CIENTO) Y EL EXPEDIENTE CATASTRAL: 37-175-126 (TREINTA Y SIETE GUIÓN CIENTO SETENTA Y CINCO GUIÓN CIENTO VEINTISEIS)" y cuyos datos de registro son: INSCRIPCIÓN NÚMERO 8275, VOLUMEN 86, LIBRO 83, SECCIÓN PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, DE FECHA 25 VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 02-dos veces una cada tres días, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado, así como en el periódico de elección de la parte actora, pudiendo ser en su caso Milenio Diario, El Porvenir o El Norte, (únicamente en los periódicos antes mencionados las publicaciones deberán efectuarse en días naturales respetando esa fórmula, luego que no existe impedimento para ello al no constituir una actuación judicial); en la tabla de avisos de este juzgado y boletín judicial, respetando esa fórmula en días hábiles, en la inteligencia de que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el segundo al tercer día siguiente, la almoneda que se ordena tendrá como base para el remate la cantidad de \$270,000.00 (doscientos setenta mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente al valor pericial arrojado por los avalúos rendidos en juicio, siendo la postura legal la cantidad de \$180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional) correspondiente a las dos terceras partes de la cantidad anteriormente mencionada. Haciendo del conocimiento que a los interesados se les proporcionara mayor información en la secretaría de este juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10% diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate

MANUEL ABRAHAM PÁMANES VÁZQUEZ  
C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO MIXTO DE  
LO CIVIL Y FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUI